

QUILMES, 4 de agosto de 2010

VISTO: el expediente 827-0725/2010, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria de la Dra. María Jimena Prieto, y el Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente (Res. CS N° 136/94 y modificatorias) y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Jimena Prieto realizará una pasantía de investigación en el marco de su proyecto posdoctoral, dirigido por la Dra. Rosario Arévalo, en el Laboratorio de Neurobiología Comparada, Departamento Biología Celular y Patología, Instituto de Neurociencias de Castilla y León, Universidad de Salamanca, (España).

Que la ausencia de la Dra. Jimena Prieto no afectará el normal dictado de los cursos en los que desarrolla actividad docente.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inciso e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará la Dra. María Jimena Prieto en el Departamento Biología Celular y Patología, Instituto de Neurociencias de Castilla y León, Universidad de Salamanca, (España).

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. María Jimena Prieto, DNI 27.146.465, desde el 1 al 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 073/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

